

## CONVOCATORIA

<b>FORMA DE ACCESO:</b>	<b>OPOSICIÓN</b>		
<b>DENOMINACION DE LA PLAZA:</b> <b>ELECTRICISTA</b> (Publicación del extracto de las bases de la convocatoria en BOE nº 40, de 16-02-2017)			<b>GRUPO : C</b> <b>SUBGRUPO: C2</b>
<b>DATOS PERSONALES</b>			
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>FECHA NAC.</b>	<b>SEXO</b>
<b>DOMICILIO:</b> Calle, número, cd.postal, localidad, provincia.			
<b>TÉFONO FIJO</b>	<b>TELÉFONO MÓVIL</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	

### **REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA**

- Ser español/a o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o reunir las condiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 57 de la Ley 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público. También podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as. También podrán participar los extranjeros con residencia legal en España. A los/as aspirantes extranjeros se les exigirá el dominio hablado y escrito del castellano, pudiendo ser sometidos/as a una prueba que acredite su conocimiento.

- Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder de los 65.

- Estar en posesión del título de Técnico Auxiliar, Formación Profesional de primer grado, rama Electricidad (Electricidad y Electrónica) o Título de Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas o Título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas (ciclo formativo de grado medio). También se admitirán los títulos de Formación Profesional de segundo grado en la rama o Título de Técnico en Instalaciones Electrotécnicas o de Técnico en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados (ciclo formativo de grado superior). Los nacionales con una nacionalidad distinta a la española habrán de encontrarse en posesión de la credencial que acredite la homologación de la titulación requerida, que, en su caso, hayan obtenido en el extranjero y, de proceder, la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la correspondiente profesión.

- Estar en posesión del Permiso de Conducción clase B o C.

- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Pùblicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

A tal efecto, quienes superen las pruebas podrán ser sometidos/as a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su nombramiento. Las personas discapacitadas habrán de acreditar tanto su condición de discapacitado como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto mediante la oportuna certificación expedida por el IMSERSO, IMAS u organismo equivalente de las Comunidades Autónomas.

- Todos los requisitos deberán de reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

**El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a la oposición a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la base tercera de la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.**

**NOTA INFORMATIVA:** En cumplimiento de lo dispuesto en los art.<sup>o</sup> 5,6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, en los que se regula el derecho de información y la solicitud del consentimiento para la recogida y tratamiento de datos, se expone lo siguiente: los datos de carácter personal que Ud. facilita se incorporarán a un fichero denominado "Personal", Subfichero "Listado de Opositores", cuyo titular es el Ayuntamiento de Lorca, con una finalidad de gestión administrativa de las pruebas de acceso para ingreso como funcionario o laboral en esta Administración. Le informamos que sus datos relativos a nombre y apellidos y nº de DNI se cederán para su publicación en los medios necesarios, en cada caso, Boletín Oficial de la Región de Murcia, tablón de anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior y en el portal web municipal [www.lorca.es](http://www.lorca.es) (en éste, sólo nombre y apellidos), con la finalidad indicada.

Para ejercitar los derechos que legalmente le asisten de acceso, rectificación y cancelación de sus datos, puede dirigir una petición escrita, en los términos legalmente previstos, a la dirección del Ayuntamiento: Ayuntamiento de Lorca, Plaza de España nº 1, C.P. 30800 Lorca (Murcia).

Lorca,                    de 2017 .

(FIRMA)

**EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA.**